

BUIN, 25 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa Asistencial 2024.

2.- El Memorándum N° 275, de fecha 17 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Elena Toledo Ly**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 03, de fecha 02.01.2024, a nombre de María Elena Toledo Ly.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad María Elena Toledo Ly.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Luis Gajardo Sánchez.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Fabián Gajardo Toledo.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Constanza Gajardo Toledo.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Agustina Gajardo Toledo.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Ayleen Gajardo Toledo.
- ✓ Registro Social de Hogares María Elena Toledo Ly.
- ✓ Certificado Médico a nombre de Luis Gajardo Sánchez.
- ✓ Cotización N° 2023121, de fecha 16.10.2023, elaborada por Centro Ortopédico Alpha SpA., por la suma total de \$2.618.000.-.
- ✓ Certificado Biomédico Funcional de Luis Gajardo Sánchez.
- ✓ Documentación médica de Fabián Gajardo Toledo, emitida por Hospital del Trabajador (ACHS).
- ✓ Certificado de Cotizaciones de María Elena Toledo Ly.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Luis Gajardo Sánchez.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Fabián Gajardo Toledo.
- ✓ Certificado de Alumno Regular-Estudiante en Práctica, a nombre de Constanza Gajardo Toledo.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 147, de fecha 19 de enero de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), de fecha 22 de enero de 2024, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Centro Ortopédico Alpha SpA.**, RUT N° 77.342.278-8, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), como aporte para la compra de prótesis; beneficio otorgado a **María Elena Toledo Ly**, Cédula de Identidad N° con domicilio Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZA, BSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2024\Maria Elena Toledo Ly.doc